

## Anexo al Contrato de Certificación: Reglas para el uso del sello de certificación de CERES

### 1) Este es el diseño del sello de certificación de CERES para productos orgánicos:



Por favor, utilice el color verde: HKS 64

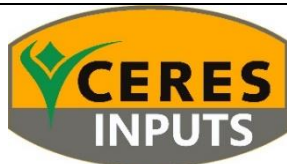
O en blanco y negro.

Por favor, no distorsione la relación alto / ancho!

Mientras que el siguiente precinto está destinado únicamente al uso interno de CERES, no para uso de clientes certificados:



### 2) El uso del sello de certificación de CERES es voluntario. Las reglas para su uso son:

Estándar	Disposiciones/ Reglas	
a. Reg CE 834/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Solo para productos totalmente orgánicos.</li> <li>ii. No para productos en conversión.</li> <li>iii. En caso de que se utilice en productos, que pueden referirse a orgánicos solo en la lista de ingredientes, el sello solo se puede colocar en la lista de ingredientes, no debe tener un tamaño prominente y no debe insinuar que es un producto completamente "orgánico".</li> <li>iv. Deben respetarse las normas para el uso del nuevo logotipo de la EU.</li> <li>v. Dentro de la UE, el logo tiene que combinarse con el código oficial asignado a CERES por el respectivo país.</li> <li>vi. En países terceros, el logo tiene que combinarse con el código oficial asignado a CERES por la Comisión Europea. Este número es como sigue: "XY-BIO-140". "XY" tiene que ser reemplazado por el código ISO del respectivo país. Un productor en China utiliza, por ejemplo, "CN-BIO-140", en Colombia "CO-BIO-140", un productor en Uganda "UG-BIO-140".</li> </ul>	
b. NOP	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Solo para productos "100 % orgánicos", "orgánicos", y "hecho con ingredientes orgánicos", no para productos con menos de 70% de ingredientes orgánicos.</li> <li>ii. No debe ser más prominente o llamativo que el sello orgánico del USDA (en caso de que ambos se utilicen).</li> <li>iii. Debe colocarse debajo del nombre del productor o procesador, usando la frase "Certificado orgánico por..."</li> </ul>	
c. GOTS/RCS/OCS	Normalmente se utilizarán las etiquetas textiles correspondientes (GOTS, RCS, OCS), siguiendo las Directrices de licencia y etiquetado.	
d. Bird Friendly Coffee	Puede usarse, siempre y cuando no sea más prominente o llamativo que el logo "Bird Friendly" del Smithsonian Migratory Bird Center.	
e. Aprobación de insumos para la agricultura y el procesamiento orgánico.	Sólo para los productos aprobados. <b><u>¡El uso del logotipo de la UE, NOP o JAS está prohibido!</u></b>	<p><b>Se debe utilizar esta versión diferente de sello:</b></p> 
f. JAS	No permitido. Se debe utilizar el sello JAS – CERES.	
g. GLOBALGAP	No permitido. No hay etiquetado de productos bajo GLOBALGAP.	
h. UTZ	No permitido. Se puede utilizar el logotipo de UTZ.	
i. Rainforest Alliance	No permitido. Se puede usar el logotipo de RA.	
j. C.A.F.E. Prácticas	No permitido. No hay etiquetado de productos bajo las prácticas de C.A.F.E.	

- 3) A continuación se encuentra el diseño del sello de certificación CERES para los productos In **Conversion**. Este etiquetado está permitido en el marco de programas privados iniciados por algunos certificadores. Es diferente en colores y redacción del sello orgánico. Su uso se limita a los productos certificados como "en conversión" **para el mercado USA:**



Para el uso de este sello se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a. Las entidades involucradas desde la granja hasta la manipulación final deben haber sido inspeccionadas por CERES.
- b. Los operadores deben cumplir con todas las disposiciones de NOP, excepto:
  - o §205.100 a §205.102 (lo que tiene que ser certificado, extensiones, uso del término orgánico)
  - o §205.202 (requisitos de tierra)
  - o §205.300 a §205.311 (etiquetado)
- c. CERES debe haber emitido una "confirmación de conversión"
- d. Los siguientes términos no deben aparecer en ningún etiquetado, documento comercial o publicidad relacionada con el producto: "orgánico", "NOP", "USDA"
- e. El sello orgánico del USDA no debe ser utilizado.

#### 4) Otras condiciones:

- a) El sello de certificación podrá utilizarse en las etiquetas de los envases al por menor y de los productos a granel, únicamente para los productos enumerados en el certificado respectivo o en sus anexos, no en otros productos producidos por la misma empresa.
- b) Cuando el sello sea utilizado en materiales publicitarios por empresas, que también producen productos no certificados, la disposición y el diseño de dichos materiales debe dejar muy claro, qué gama de productos está cubierta / no cubierta por la certificación.
- c) El uso del logo de certificación de CERES debe detenerse inmediatamente en caso de que:
  - El certificado ha caducado, o
  - El certificado ha sido entregado, suspendido o revocado.

- 5) **Costo/Tarifas:** CERES no cobra tarifas por el uso del sello. Una versión electrónica del sello se presenta a las operaciones certificadas a petición.

- 6) Al firmar el contrato de certificación, el cliente también acepta las presentes reglas para el uso del sello. El uso del sello contra las disposiciones y limitaciones indicadas anteriormente no solo es un incumplimiento del contrato de certificación firmado con CERES, sino que en la mayoría de los casos también es una violación de la norma respectiva, y puede considerarse una violación de la ley. **Antes de imprimir el sello CERES en etiquetas o folletos, el cliente debe enviar los diseños deseados a CERES para su aprobación.**